

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA
DEL FRESNO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2007.**

En Aldea del Fresno, siendo las diecinueve horas del día quince de marzo de 2007, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. JOSE LUIS TELLO LEZA (Grupo PSOE)

CONCEJALES:

D^a. RAQUEL BELLO PIÑERO (Grupo PSOE)
D^a. M. BLANCA PEREZ HERNANDEZ (Grupo PSOE)
D. RAMON ANTONIO RODRIGUEZ PLAZA (Grupo PSOE)
D. SEGUNDO RUIZ HERNANDEZ (Grupo PP)
D^a. MARIA TERESA MARTIN PLAZA (Grupo PP)
D. JOSE LUIS NARROS MANZANERO (Grupo PP)
D. JOSE ANTONIO HERNANDEZ BAJO (Grupo Mixto
CDS)
D^a. MARIA ISABEL JULIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
(Grupo Mixto PRIM)

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL RUBIO KALLMEYER

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José Luis Tello Leza y actuó como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

1º. ASUNTO: APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (EXTRAORDINARIA, DE 28 DE FEBRERO DE 2007)

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta de la sesión de 28 de febrero de 2007** distribuida con la convocatoria.

Por parte del Portavoz del Grupo Popular, Sr. Narros, se desea saber por qué en el punto 3° de dicho Acta, titulado “aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo” en su intervención en la que dice “que no tiene por qué mirar la red y que sólo está preguntando”, no se ha recogido el resto de su intervención y que tal vez, apunta, ha quedado cortada en el folio. Concretamente cree que él dijo claramente que “sólo está preguntando si se va a concurso o es a dedo”.

Por Alcaldía se contesta que cree que eso ya se recogía en la intervención anterior.

No obstante la Corporación, por **unanimidad** aprueba el Acta de la Sesión anterior, con la modificación de añadir la frase antedicha en su punto 3°.

2°. ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2007

· *Consta Informe de la Comisión Especial de Cuentas favorable.*

· *Habiéndose dado cuenta a los Sres. Concejales del expediente incoado, que consta de:*

-Providencia de Alcaldía de 6 de marzo de 2007 iniciando el expediente.

-Memoria Justificativa de 7 de marzo de 2007.

-Informe de Intervención de 7 de marzo d 2007.

Por la Presidencia se explica que, aunque tal modificación ha sido discutida ya en la Comisión de Cuentas y explicada a los Concejales, para el público asistente informa de que, debido al superávit de Tesorería se ha creído oportuno utilizarlo en la construcción de un centro de ocio en la Unidad de Ejecución número 8 y que haga las veces de Club Juvenil, Salón Polivalente y ocio en general. Dado que no lo podemos hacer en el lugar donde primeramente se pretendía, en la Calle Marquesa Manzanedo por falta de cambio de la calificación en las NNSS, y entonces se va a ubicar allí. Para ello se va a hacer una modificación presupuestaria financiada con remanente de tesorería.

Por parte del Portavoz del PP, Sr. Narros, se pide al Sr. Secretario que lea para la Corporación la conclusión del Informe de Intervención antes de proceder al voto.

Por parte de Secretaría se lee lo siguiente: “Por todo lo examinado en éste Informe así como en los antecedentes y en el propio expediente; se entiende que se cumplen los requisitos de dicha modificación. No obstante el Pleno decidirá lo que estime conveniente con su superior criterio.”

Sometido éste asunto a votación, la Corporación por cinco (5) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista y Grupo Mixto-PRIM frente a cuatro (4) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Mixto-CDS ACUERDA:

-Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 1/2007 en los siguientes términos:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
452	227	Redacción de Proyecto de obra	91.149, 87
452	622	Construcción de centro de ocio	1.106.850, 14
		TOTAL GASTOS	1.198.000, 01

Alta en Partida de Ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
870.00		Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	1.198.000, 00
		TOTAL INGRESOS	1.198.000, 00

-Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo establecido de quince días hábiles para su aprobación definitiva que se entenderá automática en el caso de que no existan reclamaciones durante su exposición. La modificación entrará en vigor una vez aprobado definitivamente y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3º. ASUNTO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO TURÍSTICO DE LA SIERRA OESTE DE MADRID Y DE LA ADHESIÓN AL MISMO.

Consta Informe de Secretaría de 8 de marzo de 2007.

El Presidente concede la palabra a la Concejala del PSOE Doña Blanca Pérez quien explica que éste Consorcio se crea porque la Comunidad de Madrid exigió que no hubiera Entes Privados en el Consorcio y se quiere hacer un Consorcio conjunto con los Ayuntamientos y distribuir el dinero.

Por el Portavoz del PP, Sr. Narros, se desea saber si lo que ha oído es que pone un millón de euros el Estado, otro la Comunidad y otro el Consorcio y qué importe correspondería al municipio.

Por Doña Blanca Pérez se contesta que no, que será el Consorcio el que lo tiene que conseguir y que, en principio no existe dicho importe a pesar de lo que dicen los Estatutos.

Por parte el Portavoz del Grupo Mixto-CDS, Sr. Hernández Bajo, se pide que por favor se publiciten bien las plazas del Consorcio, ya sea de Secretario, Interventor etc.. para que se puedan hacer las solicitudes pertinentes.

Toma la palabra, a continuación, el Sr. Narros para comentar lo que dice el Informe de Secretaría al respecto de que en la partida presupuestaria se consignan 1000 € para el Consorcio y en los Estatutos se dice que ya se establecerá la aportación a posteriori.

Por el Alcalde se responde que sí, que esa es la partida, pero en caso de que fuera necesario ya se estudiaría una modificación del presupuesto. No obstante, ello se estudiará en su momento.

Sometido dicho asunto a votación; la Corporación por unanimidad de los asistentes al acto ACUERDA:

1. Aprobar los Estatutos del Consorcio Turístico de la Sierra Oeste de Madrid y ratificar el acuerdo de aprobación de los mismos adoptado por la Asamblea Constituyente de dicho Consorcio, celebrada el día 6 de marzo de 2007.
2. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Aldea del Fresno a dicho Consorcio.

4º. ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE DOÑA ROSARIO TOLEDANO SANZ.

Por Alcaldía se explica que dicha solicitud iba encaminada en cuanto a que en el Pleno anterior no se había notificado con la suficiente antelación a los Señores Concejales. Por su Grupo Político se entiende que desde el momento en que los señores Concejales acuden al Pleno, se sientan y votan en el mismo hay acto consentido y no pueden alegar indefensión . Siendo los únicos posibles perjudicados asumen que si han tenido tiempo para examinar la documentación y se subsana, sin que haya otra legitimación.

Por parte del Portavoz del PP , Sr. Narros, se dice que está de acuerdo en esa apreciación , pero el acto no es consentido, sino que se accedió en base a las explicaciones que se dieron por Secretaría en el sentido de falta de tiempo y no poder poner el Pleno día o días después por la ausencia de Maribel (1ª Teniente de Alcalde).

Se toma la palabra por el Portavoz del Grupo Mixto-CDS, Sr. Hernández Bajo, para decir que, por su parte, éste punto está aclarado. Las explicaciones que se dieron por Secretaría le parecen razonables.

Por el Sr. Secretario se pide la palabra a Alcaldía y se explica que, por un lado, no está nada claro que no se produjera la convocatoria con suficiente antelación ya que, a pesar de que él mismo a su incorporación fue la persona que lo recomendó por el artículo 80.4 del ROF que induce a pensar en dos días completos, el artículo 46.2 LBRL habla de convocar con antelación de dos días hábiles y eso se ha hecho. Además la Jurisprudencia ha admitido las 48 horas.

Por otro lado, acto consentido es un término judicial y los Concejales se mostraron conformes a la celebración del Pleno.

Por Alcaldía se comenta que no es necesario votar el asunto, sino que es suficiente con haber contestado de ésta forma.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL.

5º.ASUNTO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES

DICTADOS POR LA ALCALDIA Y CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2006.

Por parte del Secretario, se procede a dar lectura enunciativa de dichos Decretos, a los efectos de que por parte de los Sres. Concejales se pueda solicitar información sobre cualquiera de ellos:

61/06 (BIS); Acuerdo de aplazamiento aprobación definitiva del proyecto de urbanización UE-3

1/07; Aprobar bases específicas para cubrir una plaza de Técnico de Protección civil.

2/07; Aprobación inicial de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-1.

3/07; Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la UE-1.

4/07; No reconocer a Don Adolfo Collado Hernández el derecho de indemnización por no existir responsabilidad del Ayuntamiento.

5/07 Indemnización a D. Antonio Ballesteros Saori por daños sufridos debido a una tapa de alcantarillado en C/ Ferrocarril.

6/07 Solicitud de adhesión al Proyecto municipal para la creación de portales de Internet y la construcción de plataformas multicanal con coste 0€.

7/07; Licencia de obra a Don Gustavo Gómez Fermosell en representación de la Cooperativa de jóvenes para la construcción de 28 viviendas y garajes en Calle Mayor 1 .

8/07; Aprobar la tramitación urgente del expediente de enajenación de parcelas para la construcción de viviendas con destino a jóvenes.

9/07; Solicitud subvención destinada a financiar gastos corrientes: Mantenimiento y acondicionamiento antigua clínica local.

10/07; Solicitud de subvención destinada a financiar inversiones para servicios de competencia municipal: Circuito de la Salud.

11/07; Anulación del Decreto del Concejal de obras 7/07.0

12/07; Adjudicación de contrato de asesoramiento jurídico y defensa en juicio de la Corporación a Don Julio Lapausa Verdial por 6 meses.

13/07; Adjudicación de contrato de asesoramiento jurídico y defensa en juicio de la Corporación a Don Pedro Sánchez Corral por 3 meses.

14/07; Cambio de titularidad licencia Cafetería-Bar en Crta. Madrid nº 18 a D.Alfredo Oliveira García.

15/07; Licencia de apertura de actividad de droguería, perfumería, mercería a Dª Tania Mericia Jardím Gouveia en C/Crta. De Chapinería nº1.

16/07; Solicitud de subvención al Servicio Regional de Empleo para la prórroga d la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.

17/07; Cambiar la titularidad del vehículo Citroen Evasión 2.1 TD cedido por la empresa Emergencia 2000 para que forme parte de la flota de vehículos de éste Ayuntamiento.

18/07; Solicitud de subvención al Servicio Regional de Empleo para Reparación y mantenimiento del Centro Cultural y noria árabe.

19/07; Solicitud d subvención al Servicio Regional de Empleo para el Proyecto “Gestión y tratamiento de residuos vegetales en el vivero municipal”.

20/07; Solicitud de subvención al Consejero d Cultura y Deportes para iluminación de pistas de paddle.

21/07; Devolución de fianza definitiva en obra de ampliación de 2 rotondas en c/ Cañada Segoviana realizada por URBOPAMA.

22/07; Baja del Padrón de habitantes por caducidad de extranjeros no comunitarios; enero 2007-03-15.

23/07; Modificar Decreto de 16 de enero en la cantidad de subvención fijada, sustituyendo el importe de 28. 415, 96 € por 30.880, 66 €.

Una vez leída la relación de Decretos, se producen las siguientes preguntas y/o intervenciones:

- Por el Sr. Narros se pide información respecto al Decreto 4/07;

El Alcalde explica que se refiere a los daños producidos a Don Adolfo Collado Hernández en cuanto al desagüe de su vivienda. En cuanto a las posibles responsabilidades del Ayuntamiento que concedió la licencia, existe Informe

de la Compañía de Aseguradora que, conforme a análisis pericial rechaza la reclamación por tratarse de anomalías constructivas en el desagüe general de la vivienda.

El Sr. Hernández Bajo toma la palabra para observar que si ese Proyecto lo ha revisado un Técnico, sería el momento para plantearse una posible responsabilidad.

Por el Alcalde se plantea que por qué tiene que ser el Técnico responsable y no otros, a lo que el señor Hernández Bajo responde que es responsable quien en ese momento diera esa licencia de obra.

Toma la palabra el Sr. Narros para recordar a la Corporación que la ley dice que las licencias se entenderán concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

- Por el Sr. Narros se pregunta por el Decreto 5/07;

El Alcalde explica que se refiere a lesiones sufridas por éste señor por una tapa de alcantarilla y que se ha reconocido el derecho a indemnización por funcionamiento del Ayuntamiento respecto al mantenimiento de dicha tapa, que se pagará a través de la Compañía Aseguradora que para eso la tenemos.

-Se pregunta también por el Decreto 7/07 y su anulación posterior.

Por Alcaldía se explica que por éste Decreto se concedía licencia de obra para la construcción de vivienda para jóvenes, pero luego por informe de Secretaría se pudo ver que era prematuro en cuanto al procedimiento y en cuanto a la propiedad de los terrenos. Por tanto, se procedió a anularlo con el Decreto 09/07.

-Por el Sr. Narros se pregunta si ha oído bien en cuanto a la contratación de Abogados; si eran seis Abogados o ese era el número del Decreto.

Por Alcaldía se contesta que no, que se contratan dos Abogados por 6 meses ya que, al no ser vitalicios, se les debe renovar el contrato al haber expirado.

-También se pregunta por el Decreto 23/07 en cuanto a la modificación de la cantidad de la subvención.

El Alcalde explica que la Agente de Desarrollo Local lo trajo porque en cuanto a la colaboración del Ayuntamiento y el INEM en la subvención, se había comunicado por éste Organismo al Ayuntamiento error de cálculo en el importe solicitado. Y, por tanto, con dicho Decreto se corrige.

-Por el Sr. Hernández Bajo se pide a Secretaría si le puede leer el Decreto 8/07 relativo a la tramitación urgente y el Sr. Secretario procede a leerlo en su integridad.

-Y pregunta, asimismo, por el Decreto 61/06 bis tomando la palabra Doña Blanca Pérez “Dado que soy responsable y he ido a reuniones en cuanto a la

Unidad de Ejecución 3. Se ha pedido Informe a la Comunidad de Madrid y, por ello, se ha aplazado la aprobación definitiva del Proyecto de urbanización. Sobre todo para que se pronuncie sobre la aplicación de las normas del 86 o del 97 y su irretroactividad o no”

No hay mas preguntas sobre los Decretos y Resoluciones y se pasa al punto siguiente.

6º ASUNTO: DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2007

Habiéndose facilitado copia de los asuntos tratados en dicha Junta, así como la parte dispositiva de los acuerdos adoptados en ella.

El Sr. Narros pregunta respecto al punto 4º “Aprobación, si procede, d la inclusión de diversos bienes inmuebles en el epígrafe primero del Inventario” si existen Informes Técnicos y jurídicos al respecto a lo que el Señor Alcalde responde que sobre ello existe Informe del Abogado municipal.

7º.ASUNTO: PROPOSICIONES NO URGENTES O MOCIONES ORDINARIAS

Antes de ir a la Moción y en asuntos de Alcaldía se quiere aclarar por el Sr. Alcalde en cuanto al punto del Anexo de Inversiones del Presupuesto en el anterior Pleno que, debido al programa informático, hubo una falta de coincidencia entre 3 partidas del Presupuesto y de dicho Anexo. Se ve claramente q salta a la columna siguiente, y se trae el Anexo de Inversiones real a éste Pleno para que los Señores Concejales examinen su correspondencia con el Presupuesto. Como se pone de manifiesto las alteraciones eran mínimas.

La Corporación queda enterada de dicha corrección.

7.1 MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA EXCARCELACIÓN DEL ETARRA DE JUANA CHAOS Y LA POLÍTICA ANTITERRORISTA DEL GOBIERNO.

Se da cuenta de la Moción , presentada por la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Plaza, que ha tenido entrada en el Registro General el día 15 de marzo de 2007, nº 362, cuyo texto es el siguiente:

“La decisión política del Gobierno Zapatero de excarcelar al ETARRA De Juana Chaos por su huelga de hambre, constituye una cesión inadmisibile del Estado ante el chantaje de un terrorista. Una cesión sin precedentes , que humilla a las víctimas, DOBLEGA AL Estado de Derecho, daña la dignidad de la Democracia y ofende gravemente a todos los españoles.

Cientos de personas han muerto en España y miles han resultado heridas por

los atentados terroristas sin que la sociedad española haya cedido durante largos años ante el chantaje del terror, a pesar de las situaciones durísimas que hemos tenido que afrontar. Miguel Angel Blanco fue asesinado porque ésta sociedad y un Gobierno digno y responsable no se doblegó ante el horror de la amenaza de su muerte. Ortega Lara tuvo que sufrir un penoso cautiverio porque no se cedió ante su dramático secuestro, hasta que fue felizmente liberado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El Presidente Zapatero ha preferido asumir que se convierta en héroe a un terrorista que ha matado sin arrepentimiento alguno a veinticinco personas. Sentando un precedente escandaloso, provocando la satisfacción del chantajista y de su banda y dejando la penosa y peligrosa lección de que los terroristas ganan sus desafíos y que sus métodos son útiles para seguir avanzando en sus macabros propósitos. La debilidad de Zapatero ha reforzado a ETA, en lugar de conminarle a su definitivo desarme.

Después del atentado en la T-4, hemos visto al Sr. Zapatero eludir su responsabilidad y ahora volvemos a verle incapaz de explicar a los españoles la adopción de ésta medida y ajeno a la dignidad que corresponde a un Presidente del Gobierno de España.

La decisión sobre De Juana no es, además, una decisión aislada. Se inscribe en la política del Gobierno de negociar con el terrorismo. Es un gesto mas, especialmente grave, dentro de la política de cesiones que se lleva practicando desde que Zapatero asumió la presidencia, aún después, incluso, del atentado de ETA el pasado 30 de diciembre que costó la vida a dos personas.

Es además imprescindible que Zapatero haga lo legalmente previsto para evitar que ETA vuelva a las instituciones y a financiarse con nuestros impuestos, presentándose a las elecciones de manera fraudulenta con nuevas caretas como el Partido Comunista d las Tierras Vascas o las plataformas que éstos meses está constituyendo pueblo a pueblo para vulnerar la Ley de Partidos y concurrir a las elecciones municipales.

Es urgente, igualmente, que el Presidente del Gobierno deje claro de una vez que Navarra no va a ser moneda de cambio con los terroristas, tal y como están proponiendo Otegui y el resto de los dirigentes de ETA- Batasuna quienes, con la incomprensible permisividad de Zapatero y del Fiscal General del Estado, dan todos los días ruedas de prensa u organizan toda clase de actos, a pesar de estar ilegalizados.

Es, en fin, indispensable, que el Sr. Zapatero ponga fin al proceso de negociación con ETA, en lugar de profundizar en el mismo con medidas como la adoptada con De Juana Chaos. Ceder lo que sea, sin reparar en medios no daños, con tal de favorecer el diálogo con los terroristas es una gravísima quiebra de nuestra democracia. Cada cesión al terrorismo es el pago de un precio exigido sangrientamente por los terrorista y nos aleja de la derrota definitiva del terror.

Son millones los españoles que le han dicho al Sr. Zapatero que no van a perder nunca la esperanza de derrotar a los asesinos aplicando simplemente la

Ley, con toda firmeza y sin ceder nunca mas ante los desafíos del terror. Que reclaman una política antiterrorista diferente, moral , digna y eficaz, que recupere el espíritu de Ermua y la unión de los demócratas y que rechazan la negociación con los terroristas y el pago de precio político alguno.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Aldea del Fresno exige al Gobierno, desde las más profundas convicciones democráticas y haciéndose eco del inmenso clamor popular expresado libre y pacíficamente el pasado sábado en Madrid, que ponga fin a la política de cesiones a ETA y vuelva a la política antiterrorista que, planificada y ejecutada en el seno del Pacto Antiterrorista, estaba acabando con el terrorismo etarra.

2. Rechaza la prisión atenuada para De Juana Chaos, y exige que De Juana vuelva a prisión de manera inmediata para cumplir íntegramente la pena impuesta por el Tribunal Supremo.

3. Exige al Presidente Zapatero que haga lo legalmente previsto para evitar que ETA vuelva a las instituciones y a financiarse con los impuestos de los ciudadanos.

4. Pide al Presidente del Gobierno que deje claro de una vez que Navarra no va a ser moneda de cambio con los terroristas.

5. Reclama que el Sr. Zapatero ponga fin al proceso de negociación con ETA.

6. Enviar copia del texto íntegro de la Moción aprobada al Presidente del Gobierno y a los Ministros de Justicia y del Interior del Gobierno, así como a los Portavoces Parlamentarios del Congreso y del Senado”

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde para observar que “me parece un escrito llenito de manipulación. En definitiva, lo que les dicen que hagan en todos los sitios. Es partidista e insolidario y el PP hace unos años también ha quitado a gente de la cárcel y el Señor Aznar ha hecho ésto multiplicado por nueve. Lo de Zapatero es totalmente legal, a pesar de que, quede claro, a nivel personal no tengo la más mínima simpatía por el Señor De Juana Chaos.

Fíjense que no todo el escrito me parece mal. Si se limitara a lo que se pide en el punto segundo, es decir, que éste señor volviera a prisión de manera inmediata, yo sería el primero en votarlo, pero no en cuanto al resto de los puntos, que no me parecen otra cosa que un ataque al Gobierno.”

En éste momento se ausenta del Salón de Sesiones la Concejala Doña Raquel Bello.

Toma la palabra el Portavoz del PP, Sr. Narros, para decir que “palabras como falsedad no pasan por mi imaginación. Es ni más ni menos, Señor Alcalde, lo que los ciudadanos han pedido por las calles éste fin de semana porque millones lo han querido. Y te pregunto si lo que dices es a nivel personal o

estás representando al partido PSOE”.

Por el Alcalde se contesta que no, que él no representa en ese momento a ningún partido.

En ese momento se reincorpora a la sesión la Concejala Doña Raquel Bello.

Las Concejales Doña Raquel Bello y Doña Blanca Pérez se adhieren a la postura del Señor Alcalde y manifiestan en sendas intervenciones que no están de acuerdo con la moción.

Sometido éste asunto a votación , arroja un resultado de cuatro(4) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Socialista, una (1) abstención correspondiente al Grupo Mixto-PRIM y cuatro (4) votos a favor del Grupo Popular.

Por Alcaldía se manifiesta **rechazada** la moción , ya que él tiene voto de calidad.

8°. ASUNTO: MOCIONES DE URGENCIA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

Toma la palabra el Señor Alcalde para decir que su Grupo Propone la revisión del acuerdo 3.2 del ultimo Pleno(reclasificación del puesto de trabajo) y su anulación, motivando la urgencia de traerlo aquí en que ante el clima que se está viviendo últimamente a nivel laboral en el Ayuntamiento, entendemos que interesa anular dicho acto a la mayor brevedad. La trabajadora ha manifestado su intención de renunciar pues ni puede dormir ante el acoso y derribo. Lo que interesa por encima de todo al Ayuntamiento es que haya cordialidad entre sus trabajadores.

Sometida la urgencia de éste punto a votación; por cinco (5) votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Mixto-PRIM y cuatro (4) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Mixto-CDS se ACUERDA declarar la urgencia de dicho punto para su deliberación y votación.

8.1. ANULACIÓN DEL PUNTO 3.2 DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 28 DE FEBRERO DE 2007.

Por la Presidencia se hace constar que “ Sin que ello signifique que el Ayuntamiento haya obrado mal ni caprichosamente; la salud de las personas y el que éstas puedan desarrollar su trabajo en un ambiente agradable nos impulsa a revisar dicho acuerdo para que no haya acusaciones infundadas de favoritismo.”

Por parte del Señor Narros se comenta que él lo tenía, incluso, éste tema preparado en la sección de ruegos y preguntas en el sentido de que se acometiera la reconversión junto con la promoción interna de las otras dos auxiliares y que sean administrativos. ¿Qué podría ocurrir? Si ambas no son

tituladas ya no podrían concurrir. Sin embargo, apunta que se podría realizar una reconversión de dichos puestos de trabajo y que se podría poner como criterio en las Bases, por ejemplo, el que “tuvieran más años trabajados en Aldea del Fresno”. Reconversión y concurso son dos parcelas separadas. También quiere remarcar que a él le parecería bien lo de Marga (Doña Margarita Moral) y quiere recordar que se abstuvo. Simplemente, le parece justo que, además, se estudiara la posibilidad de reconversión para las otras dos trabajadoras.

A continuación, toma la palabra el Sr. Hernández Bajo para sugerir que las plazas de auxiliar del Ayuntamiento fueran polivalentes. En éste caso los trabajadores sabrían de todo y el Ayuntamiento no se vería tan superado en el caso de que faltara alguna, por ejemplo en contabilidad.

El Alcalde contesta a esto que eso también lo piensa él, pero no es tan fácil. Y no es lo mismo, por ejemplo , el tema de las licencias que lo puede hacer cualquiera o el tema del Padrón que el tema contable, que es más complejo y precisa un programa.

Sometido a votación éste asunto la Corporación por unanimidad ACUERDA;

-Revisar y anular el punto 3.2 del Pleno anterior titulado “Reclasificación del puesto de auxiliar administrativo de funciones contables”

(El Sr. Narros hace constar que su voto es sí, pero condicionado a su propuesta de concurso y reconversión. A ésta postura se une también el Sr. Hernández Bajo).

9º. ASUNTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Alcalde se pregunta si alguien tiene algún Ruego o alguna Pregunta. No los hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos del día quince de marzo de dos mil siete, en prueba de lo cual se levanta el presente acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe.

Vº B

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario para hacer constar que el ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE MARZO DE 2007, ha quedado transcrita a

los folios numerados como 262, 263, 264, 265, 266, 267 y 268 anverso, del papel numerado de la Comunidad de Madrid, SERIE A 810533 al 810539.-
Doy fe.

EI SECRETARIO;